

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 007

Fecha: 22/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2008 00425	Procesos Especiales	LAURA INES - JAIMES RICO	JHON ANDERSON - SANTIESTEBAN BAYONA	Auto de Trámite el Despacho a ello accede a la entrega de las copias solicitadas y; ordena que por secretaría se emita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente de manera digital, a efectos de acceder a lo solicitado. Lo anterior, por cuanto el expediente no reposa en el Juzgado, se encuentra a disposición de la oficina de archivo general del Palacio de Justicia y es imposible expedir las copias solicitadas sin tener el expediente	21/01/2021	01
54001 31 10 003 2009 00580	Alimentos para menores	LUCIDIA BERRIO DUQUE	LEO CERMENIO- RIVERA GIRON	Sentencia de Unica Instancia EXONERAR al demandante señor LEO CERMENIO RIVERA GIRON, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.702.338 de la cuota de alimentos que se había fijado el día 7 de julio del 2010, en favor de LEO FERNANDO RIVERA BERRIO en un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del total de las mesadas pensionales hoy, fijada por este despacho. oficiase al pagador de la POLICIA NACIONAL CASUR. - Se levantan las medidas decretadas en el equivalente al 20% de todas las mesadas pensionales	21/01/2021	
54001 31 60 003 2014 00173	Procesos Especiales	MAIRA ALEJANDRA - SALAZAR PEREZ	RUBEN DARIO CHOREN	Auto de Trámite Teniendo en cuenta el escrito que precede, mediante el cual se solicita el desarchivo del proceso y la expedición de las copias del proceso; el Despacho a ello accede y; ordena que por secretaría se emita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente de manera digital, a efectos de acceder a lo solicitado. Lo anterior, por cuanto el expediente no reposa en el Juzgado, se encuentra a disposición de la oficina de archivo general del Palacio de Justicia y es imposible expedir las copias solicitadas sin tener el expediente.	21/01/2021	01
54001 31 60 003 2016 00604	Alimentos para menores	ANYI KATHERINE NAVARRO BARBOSA	LEONARDO - NAVARRO SANCHEZ	Auto admite demanda SE ADMITE la demanda de exoneración de cuota de alimentos promovida por LEONARDO NAVARRO SANCHEZ en contra de su hija ANYI KATHERINE NAVARRO BARBOZA, se ordena oficiar a la empresa Acrópolis a fin de que se sirvan suspender el descuento que por cuota de alimentos se realiza al demandante y en favor de su hija ANYI KATHERINE NAVARRO BARBOZA, con ocasión del presente proceso	21/01/2021	
54001 31 60 003 2017 00480	Ejecutivo	ENALILIA DIAZ ARDELA	HILTON RAMOS COELLO	Auto aprueba liquidación No habiéndose objetado la reliquidación del crédito allegada por de la apoderada judicial de la parte actora se dispone su aprobación de conformidad con el 446 del CGP	21/01/2021	
54001 31 60 003 2018 00038	Alimentos para menores	YURLIMAR LED MENDOZA PARDO	HENRY ALEXANDER- GUERRERO HERNANDEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	21/01/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2018 00168	Ejecutivo	JESSICA PAOLA ARAQUE TORRADO	JOSE GUSTAVO RAMIREZ ORTIZ	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del presente proceso de EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS, por desistimiento tácito	21/01/2021	
54001 31 60 005 2019 00585	Jurisdicción Voluntaria	AGUSTIN JEREZ FERREIRA	N.N.	Auto de Trámite Aprobar el informe rendido por el guardador principal, respecto de sus nietos y pupilos ANGEL YERAD, JOSE MANUEL, YULAY y EDWARD ENRIQUE JEREZ LINDARTE. Y como se encuentra concluido el trámite, se dispone dejar en la carpeta digital en espera del informe anual respectivo.	21/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00021	Verbal	HENRY ALBEIRO - ORTEGA PEDRAZA	DEICY SULAY - BERNAL DIAZ	Auto resuelve aclaración providencia En observancia del error involuntario presentado en el auto que programa fecha para la audiencia de que trata el art 372 y 373 del C.G. del P. se aclara que la fecha programada para llevar a cabo la referida diligencia es el cuatro (04) de febrero del año 2021, a las nueve de la mañana (09:00am)-	21/01/2021	01
54001 31 60 005 2020 00220	Ejecutivo	KEYLA KARINA ROJAS	JUAN PABLO - CONTRERAS MARINO	Auto de Trámite Sería del caso entrar a correr traslado de las excepciones propuestas por la apoderada judicial de la parte demandada si no se observara que no se dio cumplimiento al ritual consagrada en el decreto 806-2020, el cual deberá enviar copia de manera virtual a la parte demandante de la contestación de la demanda y de las excepciones acá propuestas, a fin de brindarle el principio de la contradicción	21/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00237	Verbal	EDUARDO GUERRERO ACOSTA	LUZ ESTELA RODRIGUEZ ZAFRA	Auto admite demanda Teniendo en cuenta que la solicitud de trámite liquidatorio fue subsanada dentro del término oportuno y la misma cumple con los requisitos establecidos en la ley se procede a admitir la demanda de liquidación de sociedad patrimonial promovida por el señor EDUARDO GUERRERO ACOSTA, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de la señora LUZ ESTELA RODRIGUEZ ZAFRA	21/01/2021	01
54001 31 60 005 2020 00248	Verbal	ANDREA VIVIANA - MENDOZA BUENDIA	FREDY FERNANDO BASTIDAS GUIZA	Retiro demanda - Art 88 Teniendo en cuenta el escrito allegado y suscrita por las partes en común, junto con sus apoderados judiciales, se dispone dar por terminado el presente proceso declarativo de unión marital de hecho iniciado por la señora ANDREA VIVIANA MENDOZA BUENDIA en contra de FREDY FERNANDO BASTIDAS GUIZA. Se ordena su archivo	21/01/2021	01
54001 31 60 005 2020 00276	Ejecutivo	LAURA ESTHER GOMEZ GAMARRA	HENRY RENE VERGARA SILVA	Auto de Trámite ada por la parte demandante lauraegomezg@yahoo.es para los efectos procesales.- Requiere a la parte actora a fin de cumplimiento	21/01/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00285	Ejecutivo	FREDY TUTA MEZA	MARIA ALEXANDRA ROJAS PEREZ	Auto aprueba liquidación Se llama la atención al señor FREDY TUTA MEZA, para que, en futuros memoriales, los presente de manera respetuosa y sin groserías, teniendo en cuenta que en este juzgado, todos los procesos se adelantan de conformidad al debido proceso. Se pena de que se haga acreedor a las sanciones que impone el C.G.P. Ahora bien en cuanto a que manifiesta que su abogado le dice que él no tiene nada que hacer, eso no es correcto, por cuanto el proceso aún no ha terminado, para poder hacer entrega de los títulos que la demandada allegue a este juzgado, deben presentar la liquidación del crédito y debe estar en firme, reclama el señor TuTa que no se ha proferido sentencia, falta a la verdad, por cuanto se proferió desde el 16 del mes de diciembre pasado y se ordenó la liquidación del crédito, liquidación que solo se presentó al juzgado hasta el lunes 18 de enero del año 2021. Se aprueba aprueba la liquidación del crédito aprobada por la demandada	21/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00286	Ejecutivo	JENNY KATHERINE - ROLON ASCANIO	JAVIER FLOREZ UREÑA	Auto Interlocutorio SE ORDENA seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de fecha (17) de Noviembre dos mil veinte (2020). SE ORDENA la liquidación del crédito y costas conforme al mandamiento ejecutivo de pago proferido, de conformidad con el artículo 446 del C. G.P. (debe la parte demandante presentar la liquidación correspondiente so pena de decretar el desistimiento tácito, numeral 1 art. 317 del C.G.P.)	21/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00288	Verbal	ROSMELA - REY PEÑARANDA	MILLER - TORRES CEPEDA	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente la notificación de los herederos indeterminados del señor MILLER TORRES CEPEDA a través del Curador Ad-Litem Designado Dr. JOSE ORLANDO SANCHEZ DIAZ, el Despacho ordena requerir a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, para que realice las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	21/01/2021	01
54001 31 60 005 2020 00363	Alimentos para menores	TANIA KATHERINNE SUAREZ PINZON	MILTON FERNANDO HERRERA ORTIZ	Auto de Trámite Agréguese al proceso las notificaciones aportadas por la apoderada de la parte actora y sería del caso tener por notificado al demandado si no se observara que no se allegó prueba de todo lo enviado, ni acuso de recibo a fin de poder darle el trámite procesal en comento	21/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00398	Alimentos para menores	ERIKA LISETH - RODRIGUEZ VIQUE	JACINTO TARAZONA RINCON	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	21/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00399	Alimentos para menores	JENNY LILIANA ARCHILA GARCIA	JOHNSON - BOTELLO GUTIERREZ	Auto admite demanda ADMITIR la demanda promovida por: JENNY LILIANA ARCHILA GARCIA, en representación del niño B,REIDNER CAMILO BOTELLO ARCHILA, en contra de JOHNSON BOTELLO GUTIERREZ	21/01/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00001	Alimentos para menores	ALEXANDRA LEON LINDARTE	OSCAR ORLANDO ESPINEL VERA	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA de plano la presente demanda por falta de competencia por razón del territorio. se remite el expediente al Juez del Circuito Familia promiscuo del Municipio de Los patios Norte de Santander, a través de la Oficina Judicial de esta ciudad, para que asuma su conocimiento.	21/01/2021	
54001 31 60 005 2021 00003	Alimentos para menores	KENYA ANISLEY PRADA VELASCO	WILMAR EDUARDO BASTOS PABON	Auto admite demanda ADMITIR la demanda promovida por: KENIA ANISLEY PRADA VELASCO, en representación del niño JUAN JOSE BASTOS PRADA, en contra de WILMAR EDUARDO BASTOS PABON	21/01/2021	
54001 31 60 005 2021 00005	Verbal	MARIA JULIANA RODRIGUEZ JAIMES	JAEN CARLOS BOTELLO MORA	Retiro demanda - Art 88 Se ORDENA el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 92 del C.G. del P. por solicitud de la parte demandante, a través de su apoderada judicial.	21/01/2021	
54001 31 60 005 2021 00007	Verbal	JHONFREDY MEDOZA MANOSALVA	AYDE RINCON BARRERA	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA, SE REMITE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE SOGAMOSO PARA SU REPARTO	21/01/2021	01
54001 31 60 005 2021 00009	Alimentos para menores	LISETH VANESSA GAITAN ALVAREZ	HENRY GIOVANNY JAIMES DIAZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	21/01/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA